

## Sr Pierre, y ahora, ¿qué?

El pasado 17 de diciembre, el único consejero delegado de Glovo, Óscar Pierre, publicó un artículo en La Vanguardia que llevaba por título [“Y ahora, ¿qué?”](#). Es una pregunta relevante que también se hacen los más de 2.000 profesionales, como cita el señor Pierre en su artículo, como la [Confederación General de Trabajadores \(CGT\)](#), parte de la [acusación particular en el procedimiento abierto por la Fiscalía Provincial de Barcelona](#) contra su empresa por operar con falsos autónomos. Como es sabido, esta acción se produce cuando el Ministerio de Trabajo remite el Informe que la Inspección de Trabajo realiza en Glovo a la Fiscalía Provincial de Barcelona. El Ministerio considera que en Glovo aparecían irregularidades que no eran compatibles con la Ley Rider aprobada en junio del 2021 y que son motivo de delito.

Las que sufren estas inadmisibles condiciones laborales son las propias trabajadoras de Glovo y así lo detalla Javier Pérez Martínez, de CGT Riders:

*Señor Pierre, yo sólo tengo una bici pero la app, los pedidos, los clientes y hasta las normas que tengo que cumplir para trabajar, pertenece a Glovo. Cuando usted dice que “trabajan para ofrecer el mejor servicio”, olvida mencionar que lo hace a través de miles de riders que transportan su marca, sus mochilas amarillas, por toda España y sí, también por países como Polonia, Italia, Kazajistán, Kenia, Túnez o Ucrania y lo hacen dejándose en el camino su fuerza de trabajo- cuando no la vida- pedaleando para su empresa en situaciones que, en unos años podrá concluirse que fueron, cuanto menos, débiles, en sus propias palabras, en cuanto al modelo de condiciones.*

*Señor Pierre, ¿de verdad soy mi propio jefe? En Glovo les gusta decir que trabajamos “libremente”. Aseguran que nos conectamos cuando queremos y que somos nuestros propios jefes, pero la realidad es muy distinta. Es cierto que, sobre el papel, puedo decidir cuándo conectarme, pero si rechazo muchos pedidos o no estoy disponible en las horas de mayor demanda, mi puntuación baja - su app y/o un algoritmo que, bajo un supuesto secreto comercial pretende eludir el derecho laboral y cualquier tipo de regulación que impida discriminaciones, se ejerzan derechos o se eviten condiciones de precarización, desde una supuesta neutralidad técnica- y, si eso ocurre me da los peores pedidos, de manera que mi posibilidad de generar ingresos también disminuye, es decir, estoy atado a las decisiones de un algoritmo oculto que, dicho sea de paso, no controlo ni entiendo:-*

*Hablemos del algoritmo, Señor Pierre. Usted sabe que Glovo y su algoritmo organizan todo. Deciden a quién le llegan los pedidos, cuánto tiempo tenemos para aceptarlos, cuánto voy a cobrar, y hasta nos impone reglas sobre cómo entregar los pedidos. **Si soy autónomo, ¿por qué no puedo negociar mi tarifa o rechazar pedidos sin consecuencias? ¿Por qué tengo que ceñirme a las condiciones que nos dictan?.** El dinero que gano no viene del cliente que reparto, ni de a quien recibe mi cliente, sino de Glovo. Yo no tengo una lista de clientes propia, ni decido cuánto cobrarles ni cómo manejar mis servicios. Si hay una queja, el cliente no me llama a mí, llama a Glovo. Si hay un problema con el pedido, es Glovo quien lo resuelve. Todo pasa por esa omnipresente app. Además, las herramientas más importantes para trabajar –la app, la clientela, incluso las*

*instrucciones de qué hacer y cómo vienen de Glovo. Yo sólo tengo una bici y mi esfuerzo, pero todo lo demás está diseñado, controlado y dirigido por ustedes, Señor Pierre.*

*Cuando llegó la “Ley Rider”, quizás llegamos a pensar que todo iba a cambiar, que por fin reconocerían que somos trabajadores. Pero en lugar de eso, Glovo ha maniobrado para eludir los derechos laborales, lo que ustedes llaman evolucionar hacía un modelo que ofrecía un nuevo grado que eliminaba todos los indicios de laboralidad con los repartidores, consistió en perfilar la situación y eliminar los aspectos más evidentes señalados por la propia ley y por la jurisprudencia social intentando escapar de los pronunciamientos judiciales al respecto y la nueva ley. Sin embargo, nuestra situación no ha cambiado prácticamente con respecto a 2018.*

*Hace poco, anunciaron que va a laboralizar a toda su plantilla en España. Un cambio que, casualmente, llega justo cuando usted está siendo investigado tras una denuncia de Fiscalía por estos mismos hechos. Si tan seguros están de que su modelo es legal, ¿por qué no lo mantuvieron? ¿Por qué esperan hasta la actuación de la Inspección de Trabajo y tribunales para dar este paso? Y ahora, ¿qué?, Señor Pierre*

*Será un tribunal el que decida si existe o no responsabilidad penal. En lo que a nosotros respecta, lo tenemos claro: no somos empresarios independientes, no somos emprendedores en bici, somos trabajadores; trabajamos bajo sus condiciones, con sus herramientas y siguiendo sus órdenes.*

*Ahora todo está en manos de la justicia, Señor Pierre, pero mientras tanto, los riders seguimos pedaleando. Y, mientras circulo en bici de una punta a otra de la ciudad, no puedo evitar pensar que, si Glovo estuviera tan convencida de que su modelo es correcto, no habría esperado a que empezaran las investigaciones para tomar esta decisión, mientras sigo cargando su mochila amarilla.*

Después de esta carta, desde CGT consideramos que Óscar Pierre, único Consejero Delegado de Glovo, es conocedor de la situación de precariedad de los más de 2000 profesionales. Esta situación se traduce, entre otras irregularidades, en que no disfrutaban de vacaciones pagadas; ni bajas retribuidas por accidentes; ni disfrutaban del salario mínimo interprofesional y, en donde las familias de los trabajadores que mueren trabajando no disfrutaban de ninguna indemnización. Además, Pierre, al seguir manteniendo el modelo de falso autónomo desde de la Ley Rider, provocó competencia desleal sobre empresas que sí que cumplían con la legislación laboral como Getir, Gorillas, Stuart o Just Eat. Las consecuencias fueron que las tres primeras tuvieron que cerrar y mil familias se quedaron sin empleo

Sr Pierre, sus trabajadores no son autónomos, son trabajadores por cuenta ajena y usted ha hecho caso omiso a lo que el Tribunal Supremo y a la Ley Rider. Desoye a altas instituciones estatales. Poca broma.

